

COMUNICACIÓN DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de enero de 2020; corrección de errores de 23 de enero), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 (B.O.C.M de 20 de diciembre)

De conformidad con lo expresado en el artículo 56 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (BOCM de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en aplicación de lo dispuesto en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOCM de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Órgano de Selección, designado mediante Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 10 de noviembre), se da traslado a esa Dirección General, como Anexo I al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, de la relación de la **persona aspirante que ha resultado aprobada en el ejercicio extraordinario integrante de la fase de oposición** de que consta el proceso selectivo de referencia, **y que, por tanto, ha superado la citada fase.**

Asimismo, se informa que no ha sido recibida reclamación alguna acerca del contenido de la prueba y/o plantilla correctora provisional y, en consecuencia, se eleva a definitiva, incorporándose como Anexo II a este escrito, la plantilla de respuestas consideradas correctas en el cuestionario tipo test objeto de examen en el aludido ejercicio, ya remitida en su momento por este Tribunal a la Dirección General de Función Pública mediante la correspondiente comunicación, y que fue hecha pública en fecha 4 de marzo de 2024.

Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de valoración previsto en el punto 6.1.2.1 de la base sexta de la señalada Orden 1143/2019, de 16 de diciembre, así como lo establecido en el tercer apartado de la base decimotercera de la Orden 290/2018 de 27 de junio, el Tribunal ha acordado, como **nivel mínimo** necesario para la superación de la **primera fase del ejercicio de la oposición**, la obtención de una puntuación neta de 50 puntos, que equivalen a la calificación mínima de 15 puntos exigida a tal efecto en el punto 7.1.2.1 de la base séptima de la reiterada Orden de convocatoria.

La **fórmula** para la determinación de la puntuación alcanzada en función del nivel mínimo fijado para superar la primera fase del ejercicio que constituye la oposición es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

El **nivel mínimo** necesario para la superación de la **segunda fase del ejercicio de la oposición**, de acuerdo con lo establecido en la base 13.3 de la Orden 290/2018 de 27 de junio, ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 10 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima posible de esta fase, y que coincide con lo establecido en la base séptima de la Orden de convocatoria.

En virtud de lo estipulado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, el aspirante podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública, cuya presentación habrá de ajustarse a lo especificado en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Madrid, a fecha de la firma
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado por MARIA DE LAS NIEVES

14/03/2024 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
NATURAL PERSONS - 2016

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1143/2019, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M. DE 16 DE ENERO DE 2020, CORRECCIÓN DE ERRORES DE 23 DE ENERO)

ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	1ª FASE	2ª FASE	CALIFICACIÓN
PEREZ DE ZABALZA	LORENZANA	ALVARO JAVIER	***9705**	18,50	10,02	28,52

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018 CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1143/2019.

PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE DEL EJERCICIO EXTRAORDINARIO DE LA OPOSICIÓN

Nº de pregunta	Respuesta correcta	Nº de pregunta	Respuesta correcta	Nº de pregunta	Respuesta correcta
1	C	36	B	71	D
2	A	37	C	72	D
3	D	38	C	73	A
4	D	39	B	74	A
5	B	40	B	75	A
6	B	41	B	76	D
7	A	42	D	77	B
8	C	43	D	78	A
9	C	44	B	79	A
10	A	45	B	80	D
11	D	46	C	81	B
12	D	47	A	82	B
13	B	48	C	83	C
14	A	49	A	84	D
15	C	50	B	85	D
16	C	51	C	86	B
17	A	52	A	87	A
18	C	53	B	88	D
19	B	54	A	89	B
20	C	55	A	90	A
21	C	56	A	91	B
22	B	57	B	92	B
23	A	58	A	93	D
24	C	59	D	94	D
25	B	60	A	95	B
26	A	61	C	96	B
27	B	62	B	97	D
28	C	63	C	98	A
29	A	64	C	99	B
30	D	65	A	100	D
31	B	66	C	101	D
32	B	67	D	102	C
33	B	68	B	103	C
34	D	69	B	104	C
35	B	70	C	105	A